

# GOBIERNO DE



# EL SALVADOR

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	CARTEC TEAM, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0089-2020	
NIT:	0614-200310-104-6	LIBRE GESTION: 89/2020	
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	COMPRASAL:	20200089
		FECHA:	14/12/2020
		FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "COMPRA DE MASCARILLAS PARA ATENDER PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19, PARA EL PERSONAL DE LA DNM". EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	MASCARILLA KN95, COLOR BLANCA, TALLA UNICA, 5 CAPAS, MARCA WENXI, CON PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS SOLIDAS (BACTERIAS, VIRUS) Y LIQUIDAS.	1 432	C/U	\$ 0.75.00	\$ 1,074.00
		TOTAL:	\$1,074.00		

• TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

#### **GARANTÍAS:**

• GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA ENTREGADO EN SU TOTALIDAD Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARÁ VIGENTE POR 1 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN Ó SERVICIO CONTRATADO.

A

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ESTA GARANTIA SERA: PAGARÉ SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
- 4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

#### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

- Pagar el valor del suministro ó servicio \$1,074.00, previo los trámites legales, después el Ing. Ricardo José Sol Cadell, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- 3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

## OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES, POSTERIORES A LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

# GOBIERNO DE



# EL SALVADOR

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el
  ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones
  del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una
  mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará.
- Para esta prórroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Ing. Ricardo José Sol Candell; CORREO: ricardo.sol@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5045

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

### **ORIGINAL:**

- SUMINISTRANTE,UACI
- COPIAS:
  - UNIDAD SOLICITANTE
  - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
  - TESORERA

## POR CONTRATANTE (DNM)

AUTORIZO:

CARTEC TEAM, S.A. DE C.V. 0614-200310-104-6

ES CONFORME:

DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA